

RESOLUCIÓN No.
(001682)

09 SET. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública ENILSA RODRIGUEZ CONTRERAS"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública **ENILSA RODRIGUEZ CONTRERAS**, mediante escrito con fecha de 08 de septiembre de 2014, solicita a la señora Rectora permiso remunerado para los días 08, 09 y 10 de octubre de 2014, con el objeto de hacer acompañamiento a su hija discapacitada a las Olimpiadas especiales que se realizarán en la Ciudad de Pereira.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "**Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias**".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública **ENILSA RODRIGUEZ CONTRERAS**, identificado con la C.C 32688647, por los días 08, 09 y 10 de octubre de 2014, según considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Económicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora